



Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISORAS**

Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, Torre Sur,
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

Atención: Lic. Leonardo Molina Vázquez.

Asunto: Provisiones de alivio para la presentación del Informe de Sostenibilidad conforme a la norma S1 y S2.

Luis Fernando Meillón del Pando, en nombre, representación y apoderado de Minera Frisco, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), personalidad que acredito con la escritura pública No. 66,164 de fecha 02 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la Notaría Pública número 201 de la Ciudad de México; señalo como domicilio para recibir documentos el ubicado en Av. Paseo de las Palmas número 781, piso 7, colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, y autorizando para oír, así como para recibir y presentar toda clase de notificaciones, promociones, avisos y realizar toda clase de gestiones relacionadas con este asunto a los señores: Juan Barrera Rodríguez (correo electrónico jbarrerar@minerafrisco.com.mx), Josué Torres Tapia (correo electrónico j.torres@minerafrisco.com.mx), Rubén de Jesús Aguilera Hernández (correo electrónico rj.aguilera@minerafrisco.com.mx) y Marisol Torres Solís (correo electrónico marisol.torres@minerafrisco.com.mx); con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Por medio del presente y de conformidad con las disposiciones transitorias contenidas en las NIIF S-1 "Requerimientos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad" y NIIF S-2 "Divulgaciones Relacionadas con el Clima", emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB), y en cumplimiento con lo solicitado por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., se hace de su conocimiento las provisiones de alivio y los mecanismos de proporcionalidad previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S-1 y NIIF S-2) que la Emisora aplicará en la preparación y divulgación de su primer Reporte de Divulgación Financiera relacionada con la Sostenibilidad.

Provisiones de alivio aplicables

La Emisora manifiesta que, para el primer período de reporte, hará uso de las siguientes provisiones de alivio contempladas en las NIIF de Sostenibilidad:

- 1. Información comparativa:** La Emisora se acogerá a la provisión que permite omitir la información comparativa respecto del período anterior en su primer Reporte de Divulgación Financiera relacionada con la sostenibilidad, conforme a lo establecido en la NIIF S-1, párrafo E3 y en la NIIF S-2, párrafo C3.



2. Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol): En virtud de que la Emisora utilizó una metodología distinta al *Greenhouse Gas Protocol: A Corporate Accounting and Reporting Standard* (2004) para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero en el período inmediatamente anterior al primer reporte, la Emisora revelará con base en la otra metodología. Este alivio se encuentra contemplado en la NIIF S-2, apéndice C, párrafo C4, inciso (a).

3. Emisiones de GEI de Alcance 3: La Emisora omitirá la divulgación de información relativa a sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, incluyendo aquellas correspondientes a emisiones financiadas. Esto, de conformidad con la NIIF S-2, apéndice C, párrafo C4, inciso (b).

Mecanismos de proporcionalidad

Adicionalmente, la Emisora aplicará los mecanismos de proporcionalidad previstos en las NIIF de Sostenibilidad, los cuales permiten adecuar ciertos requerimientos de divulgación al grado de sofisticación y a las circunstancias específicas de la entidad. En particular, la Emisora hará uso de:

a) El uso de información razonable y sustentable disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado a la fecha del reporte, para la identificación, evaluación y divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima.

b) El uso de divulgaciones cualitativas con base en las habilidades, capacidades y recursos disponibles de la entidad, en aquellos casos en que las divulgaciones cuantitativas excedan dichas capacidades.


La Emisora reitera su compromiso con la transparencia y con la adopción progresiva y ordenada de las NIIF de Sostenibilidad, y confirma que irá robusteciendo sus divulgaciones en los períodos de reporte subsecuentes conforme desarrolle sus capacidades internas en materia de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e,

La Emisora

Minera Frisco, S.A.B. de C.V.



Lic. Luis Fernando Meillon del Pando
Apoderado legal